

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2018-MPLP/A.

Puquio, mayo 17 de 2018.

VISTOS:

Los documentos: Oficio N° 039-2018-MPLP-OCI, Informe N° 041-2018-MPLP/GM, proveído de alcaldía de fecha 17 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiéndoles a los Concejos Municipales las funciones normativas que establece el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades reconoce al Alcalde como el órgano Ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad Administrativa; asimismo según a lo dispuesto en el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, compete al Alcalde entre otras funciones, "dictar Decretos-Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, con Informe N° 041-2018-MPLP/GM, el Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutorio donde se refiere a la toma de medidas adicionales de austeridad en materia de uso de vehículos de la municipalidad;

Estando a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 005-2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

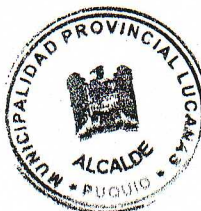
Artículo Primero.- ADOPTAR medidas adicionales de austeridad en materia de uso de vehículos de la municipalidad, dispuesto en el inciso b) del artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 005-2018, conforme a lo indicado en el inciso b.1) donde refiere: **"Establézcase que la asignación exclusiva de vehículos automotores para altos funcionarios de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio, titular de pliego y Secretario General, deberán contar con la autorización del concejo municipal"**.

Artículo Segundo.- ADOPTAR medidas adicionales de austeridad en materia de uso de vehículos de la municipalidad, dispuesto en el inciso b) del artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 005-2018, conforme a lo indicado en el inciso b.3) donde refiere: **"Establézcase que la asignación exclusiva de vehículos automotores para funcionarios de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio, (Gerentes, Jefe de OCI y Procurador Público Municipal), deberán contar con la autorización del titular del pliego (Alcalde Provincial).**

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutorio al Gerente Municipal, y demás órganos estructurados de esta corporación, para su debido y fiel cumplimiento.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Secretario General y responsable de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación en el portal web de la municipalidad del presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Wilber A. Velarde Rojas
ALCALDE